



RIO GALLEGOS, 02 JUL 2010

V I S T O:

El Expediente N° 65.374/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la solicitud de autorización para realizar un Festival de Rock, la cual se llevará a cabo el día 03 de julio del cte. año, en el Gimnasio del Campus Universitario;

QUE se cuenta con la certificación del evento, expedida por la Jefatura de Policía, División Bomberos;

QUE la mencionada certificación hace constar que para tal fin, se deberá contar con: (06) extintores portátiles de 5 kilogramos, a base de polvo químico del tipo A-B-C, que estarán colgados a 1,20/1,50 mts. del solado, sobre una chapa baliza de fondo blanco con líneas en diagonal de color rojo. Asimismo se colocarán señales de dirección que indiquen el lugar donde se encuentren las salidas, las que deberán estar abiertas y sin obstáculos, para una fácil evacuación en caso de emergencia. Las salidas de emergencias estarán indicadas con carteles visibles, para las personas que se encuentren en cualquier sector del gimnasio. Asimismo no deberá excederse la capacidad de público permitida para el evento y conforme a la superficie y a las puertas que posee este edificio, la capacidad será para no más de 200 personas;

QUE a través de la Secretaría de Administración se realizaron las adecuaciones solicitadas;

QUE en dicha certificación consta que el titular del evento es el Sr. Mauricio BARRIA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;  
POR ELLO:

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES A/C DEL DECANTO  
DE LA UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:**

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** la realización del Festival de Rock, el cual se llevará a cabo el día 03 de Julio del cte. año, a partir de la hora 22:00 hs y hasta las 06:00 hs, en el Gimnasio del Campus Universitario.-

**ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO** que no deberá excederse la capacidad de público permitida para el evento y conforme a la superficie y a las puertas que posee este edificio, la capacidad será para no más de 200 personas.-

**ARTICULO 3º.- ESTABLECER** que el titular del evento es el Sr. Mauricio BARRIA, siendo exclusiva responsabilidad de él, dar cumplimiento de lo establecido en la certificación extendida por la Jefatura de Policía - División Bomberos.

**ARTICULO 4º.-** Regístrate. Publíquese. Notifíquese. Tomén conocimiento. Secretaría de Administración, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo. Cumplido. ARCHIVESE.-

D I S P O S I C I O N

Nº

476



Zulma Lizarralde  
Dra. Zulma I. Lizarralde  
Directora de Departamento Co.,  
Exactas y Naturales  
UNPA - UARG